

DISTRITO MUNICIPAL EL ESTRECHO OMAR BROS RNC: 430055786

En el Distrito Municipal El Estrecho Omar Bros, del Municipio de Luperón, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los Diez días (10) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), estando reunidos en sesión extraordinaria los concejales JEFFRI MARTIN PEREZ MATIAS Presidente del Concejo, ELBA ANTONIA PADILLA MERCADO Vicepresidenta del Concejo y YANCARLOS VILLAMAN TAVARES concejal, debidamente asistidos del señor Alcalde Municipal JAIRO CUETO JIMENEZ y el infrascrito Secretario del Concejo FRANCISCO JORGE CRUZ quien CERTIFICO Y DOY FE PÚBLICA:

CONSIDERANDO: Que el artículo 317 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece que los ayuntamientos deben elaborar y aprobar anualmente un presupuesto en función de las necesidades de financiamiento en el plan operativo anual de cada institución edilicia.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto ha sido elaborado en base a la ley 423-06, (Presupuesto del sector Público).

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-003 (Subsidio Ordinario del Estado).

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de este Distrito Municipal El Estrecho Omar Bros, para el año 2024 asciende a un total de RD\$ 13,538,612.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100). Este valor se expresa de la manera siguiente:

| Cuentas | /alores RD\$ |
|--|----------------------------|
| 25% GASTOS DE PERSONAL | 3,384,653.00 |
| 31% SERVICIOS MUNICIPALES | 4,196,969.72 |
| 40% PROGRAMA DE INVERSION | 5,415,444.80 |
| 4% EDUCACION, GENERO Y SALUD | 541,544.48 |
| TOTAL | 13,538,612.00 |
| Total General Presupuestado para el Af | io 2023: RD\$13,538,612.00 |



DISTRITO MUNICIPAL EL ESTRECHO OMAR BROS RNC: 430055786

CONSIDERANDO: Que el artículo 327 de la Ley 176-07 establece que la aprobación definitiva del presupuesto municipal por el Concejo Municipal habrá de realizarse a más tardar el 31 de diciembre del año anterior del que deba ser aplicado.

CONSIDERANDO: Que la Ley Municipal vigente exige un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, 166-03 del Distrito Nacional y los Ayuntamientos y de Regulación de la Distribución de los Ingresos que perciben los Ayuntamientos.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL ESTRECHO DEL MUNICIPIO DE LUPERÓN

RESOLUTA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2024, el cual asciende a un monto de RD\$13,538, 612.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 00/100).

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese la presente resolución a las instituciones fiscalizadoras y de control para sus conocimientos de lugar.



DISTRITO MUNICIPAL EL ESTRECHO OMAR BROS RNC: 430055786

Firman y aprueban:

Jeffri Martin Pérez Matías

Elba Antonia Padilla Mercado

Vocal

Yancarlos Villaman Tavarez Vocal

Francisco Jorge Cruz Almonte Secretario del Concejo que CERTIFICO Y DOY FE

